

384R0447

Nº L 52/26

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

23. 2. 84

**REGLAMENTO (CEE) Nº 447/84 DE LA COMISIÓN**

**por el que se modifica por vigésimo primera vez el Reglamento (CEE) nº 2730/81 por el que se establece la lista de los organismos en los terceros países importadores de donde pueden proceder licitaciones en el sector de la leche y de los productos lácteos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1600/83 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 del artículo 13 y el apartado 4 del artículo 17,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2730/81 de la Comisión <sup>(3)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3388/83 <sup>(4)</sup>, ha establecido la lista de los organismos en los terceros países importadores de donde pueden emanar licitaciones en el sector de la leche y de los productos lácteos;

Considerando que, teniendo en cuenta las informaciones más recientes de que dispone la Comisión con respecto a las prácticas comerciales seguidas por los países importadores de que se trata y el carácter oficial de los organismos en cuestión resulta conveniente modificar dicho Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de febrero de 1984.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El Anexo del Reglamento (CEE) nº 2730/81 se modificará de la siguiente manera.

La lista de los organismos emisores se completará con los organismos siguientes que se insertarán según el orden alfabético de los países importadores:

<i>Países importadores</i>	<i>Organismos emisores</i>
San Vicente	Diamond Dairy Co. Ltd PO box 695 St Vincent
Zambia	The Dairy Produce Board Kwache House PO box 124 Lusaka.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

*Por la Comisión*

Poul DALSGER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO nº L 163 de 22. 6. 1983, p. 56.

<sup>(3)</sup> DO nº L 272 de 26. 9. 1981, p. 25.

<sup>(4)</sup> DO nº L 336 de 1. 12. 1983, p. 52.